

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de julio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220001000**

Acorde al informe secretarial militante en consecutivo 14, para todos los efectos y dando alcance al auto adiado 17/06/22, se dispone

EMPLÁCESE al demandado LUIS ALBERTO MARTINEZ MEJIA en los términos y para los efectos del art. 108 y 293 del CGP, en consonancia con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 y el art. 10 de la Ley 1223 de 2022. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eea9d98b31b40bfa709336902b5e8c4392626a71b11646a856b70fdd9c444aa**

Documento generado en 27/07/2022 09:13:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>